

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2017-00003-00
Demandante: Albertina Arias Granados
Discapaz: Carlos Andrés Cacua Arias
Proceso: Interdicción Judicial
Cuaderno: 04-Revisión Sentencia

De la valoración de apoyos realizada al discapaz Carlos Andrés Cacua Arias, allegada por el Equipo de Valoraciones de la Consejería Departamental para la Discapacidad de la Gobernación de Norte de Santander, se dispone correr traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por un término de 10 días, de conformidad al numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

| |
|--|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 22 de septiembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 056 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p> |
|--|